



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 2

COMITÉ DE APELACIÓN FRCyL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018

En la fecha de 2 de Abril de 2018 el Comité de Apelación de la Federación de Rugby de Castilla y León conoce para resolver la cuestión del recurso interpuesto por D. Manuel Guerra Mozuelos en representación del Pingüinos Rugby Burgos. respecto a la Resolución del Juez Único de Competición de la FRCyL de fecha 21 de Marzo de 2018 por la que acordó sancionar al entrenador D. Eduardo Ortiz Villanueva por comisión de Falta Grave

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO.- Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Club Pingüinos Rugby Burgos. contra la resolución del Juez Único de fecha 21 de marzo de 2018 respecto de los hechos ocurridos en el encuentro entre Independiente R.C y Pingüinos Rugby Burgos, por cuanto de las alegaciones realizadas no existe motivo alguno para cambiar el criterio adoptado por el Juez Único de Competición a la hora de sancionar los hechos reflejados en el acta arbitral.

El acta arbitral ostenta una presunción de veracidad que no se desvirtúa con las alegaciones realizadas y los hechos descritos en el acta arbitral son además, en gran medida, reconocidos en el propio recurso de apelación. Este tipo de acciones solo pueden tener cabida en el artículo 95 del RPC, Falta Grave, si bien se impone la sanción mínima de 1 mes aplicando la atenuante reflejada.

Por lo anterior, no existiendo fundamento para estimar el cambio de calificación del Juez Único y sí para confirmarlo, se desestima el recurso presentado y se confirma la decisión y sanción impuesta.

Respecto a la sanción económica, tampoco puede ser modificada por este comité en virtud del propio artículo 95 del RPC.

Esta resolución es recurrible ante el Tribunal del Deporte en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el art.105.2 de los Estatutos

Valladolid, 02 de Abril de 2018

EL COMITÉ DE APELACIÓN

Javier Domínguez Rojo
Presidente

Rafael Toribio Quintanilla
Vocal

Juan Ignacio Hernández García
Vocal